

Año Fiscal 2024

**Programa de Recepción de Becarios para la Sociedad Nikkei
(Promoción de la Simbiosis Multicultural/Cooperación Nikkei)**

“Simpatizante Nikkei”

Guía para la Convocatoria de Becarios



Agencia de Cooperación Internacional del Japón
JICA Yokohama
Agosto - 2023

Indice

1. Generalidades de los Cursos de Capacitación	3
2. Postulación, Selección, hasta la Notificación de Resultado	3
3. Orientación	9
4. Instalación para el Hospedaje	10
5. Entrega de Asignaciones para Gastos	10
6. Anulación de la Calidad de Becario	11
7. Otras Precauciones	12
8. Informe de Capacitación	12
9. Certificado de Culminación de la Capacitación	12
10. Introducción de la Modalidad de Capacitación a Distancia	12

Documento de Referencia

Muestra del Reporte de la Calificación del Test TTBJ (Batería de Pruebas de Japonés Tsukuba)

Lista Adjunta

- 1. Lista de Cursos de Capacitación del Programa de Recepción de Becarios para la Sociedad Nikkei del Año Fiscal 2024 (Promoción de la Simbiosis Multicultural/Cooperación Nikkei)**
- 2. Resumen de Cursos de Capacitación del Programa de Recepción de Becarios para la Sociedad Nikkei del Año Fiscal 2024 (Promoción de la Simbiosis Multicultural/Cooperación Nikkei)**

Documento Adjunto

Documentos de Postulación

- | | |
|--|---------------------------------|
| 1. Solicitud de Beca/Application for Training | Formulario No. 2/Form 2. |
| 2. Curriculum Vitae | Formulario No. 3/Form 3. |
| 3. Historial Médico/Medical History | Formulario No. 4/Form 4. |
| 4. Declaración Jurada/Pledges | Formulario No. 5/Form 5. |

Introducción

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), ha asistido la emigración de los japoneses hacia el territorio latinoamericano, con la cual, se ha realizado una emigración total de aproximadamente 73.000 personas hacia el territorio latinoamericano como inmigrantes vinculados con la JICA. Se estima que la población nikkei actual en el territorio latinoamericano superaría los 2,13 millones de personas.

El Servicio de Emigración del Japón (JEMIS), que fuera uno de los organismos antecesores de la JICA, inicia en el año 1971, un programa de recepción de becarios inmigrantes con el objetivo principal de formar los sucesores de los inmigrantes agrícolas.

En el año 1974 con la integración de la Agencia de Cooperación Tecnológica con el Extranjero (OTCA) y la JEMIS, el programa de recepción de becarios quedó a cargo de la JICA, y en el año 1997 ha sido modificado como un programa de capacitación nikkei. El programa de capacitación nikkei, tiene por objetivo contribuir con el desarrollo de los países emigrados, a través de la cooperación técnica a los nikkei, que son los descendientes de los emigrantes japoneses al territorio latinoamericano.

A través del programa de recepción de becarios inmigrantes y programa de capacitación nikkei, la JICA ha recibido un total de 5.157 nikkei provenientes de un total de 15 países hasta el año fiscal 2022. Por otra parte, a partir del año fiscal 2018, se han ampliado los sujetos, y se ha realizado el cambio de denominación del programa de capacitación nikkei a programa de capacitación para la sociedad nikkei.

El programa de capacitación para la sociedad nikkei, ha venido recibiendo becarios de la sociedad nikkei en una amplia gama de especialidades, contribuyendo con el desarrollo de la sociedad nikkei y el desarrollo de los países de residencia de los inmigrantes.

A partir de la modificación de la Ley de Control de Inmigración y de Reconocimiento de Refugiados del Japón en el año 1990, la cantidad de nikkei que vienen al Japón de los países latinoamericanos con el objetivo de trabajar han aumentado, y actualmente unas 240 mil personas (190 mil desde el Brasil, 50 mil desde Perú) están sustentando la industria interna del Japón.

Sin embargo, es una realidad que los hijos de nikkei que trabajan en Japón, no pueden comprender de forma suficiente las clases impartidas en las escuelas del Japón, debido al idioma japonés, así como la insuficiencia de la institución educativa japonesa donde no cuenta con el personal docente que pueda enseñar utilizando portugués y/o español. Además, en las entidades de servicios públicos como los centros de salud y municipios de la región en donde se hallan numerosos nikkei, son pocos los funcionarios e intérpretes que puedan hablar estos idiomas, no pudiendo atender de forma suficiente a

los nikkei residentes en Japón.

Por otro lado, en la sociedad japonesa en Latinoamérica, hay aspirantes a, y también personas que ya trabajan como "docentes del idioma japonés", "docentes de educación primaria y secundaria", "enfermeros", "maestras de jardín de infancia y de guardería", "asistentes sociales", "funcionarios de ONG de simbiosis multicultural ", etc., y existen personas que desean obtener oportunidad de perfeccionar sus especialidades, a través de estudio en Japón.

Este programa se implementa desde el año fiscal 2020, como un nuevo programa dentro del marco de la capacitación para la sociedad nikkei, en la cual, se estará comisionando por algunos meses en las ciudades donde habitan los nikkei dentro del Japón, a las personas de la sociedad nikkei de Latinoamérica que tengan la intención de mejorar su especialidad a través del aprendizaje basado en la práctica en las entidades de destino de capacitación tales como en las áreas de educación y servicio público, empresas, ONGs del Japón, a la vez ofrecer su ayuda a las entidades de destino de capacitación, a los nikkei y municipios donde habitan los nikkei, de modo que los becarios logren desarrollar su especialidad a la par de contribuir a la sociedad nikkei en Japón y también en su país a su retorno.

La presente guía para la convocatoria recopila los tramites y consideraciones para la postulación en el Programa de Recepción de Becarios de la Sociedad Nikkei (Promoción de la Simbiosis Multicultural/Cooperación Nikkei) conocido como "Simpatizante Nikkei". Les invitamos a la lectura del presente material, para considerar la postulación a este programa de "Simpatizante Nikkei".

1. Generalidades de los Cursos de Capacitación

(1) Países Sujetos del Programa

Los países sujetos del programa de recepción de becarios para la sociedad nikkei para el año fiscal 2023 (Promoción de la Simbiosis Multicultural/Cooperación Nikkei) (en adelante denominado como “Simpatizante Nikkei”) serán los siguientes 12 países latinoamericanos: **Argentina, Uruguay, Cuba, Colombia, Chile, Rep. Dominicana, Bolivia, Paraguay, Brasil, Venezuela, Perú y Méjico.**

(2) Periodo de Recepción

El periodo de recepción será desde la fecha de llegada del becario a Japón hasta la salida del Japón.

El periodo no podrá superar el año fiscal del Japón. Los 5 días a partir del siguiente día de llegada al Japón, participarán en las jornadas informativas y de orientación en JICA Yokohama.

(3) Cursos de Capacitación

En cuanto a los requisitos para postulación, contenido de capacitación, cantidad de personas convocadas, entre otros, para los cursos de capacitación del programa Simpatizante Nikkei para el año fiscal 2024, son como se muestra en el cuadro adjunto 1 “Lista de Cursos de Capacitación del Programa de Recepción de Becarios para la Sociedad Nikkei para el Año Fiscal 2024 (Promoción de la Simbiosis Multicultural/Cooperación Nikkei)”.

Cada curso de capacitación se encuentra estructurado principalmente en prácticas en las entidades de capacitación. Una vez verificado el objetivo y programa de capacitación de cada entidad que figura en cuadro adjunto 2 “Resumen de Cada Curso de Capacitación”, y en caso de tener algunas preguntas o consultas respecto al contenido de la capacitación y otros aspectos, consultar contactándose directamente con los encargados de las instituciones oferentes (entidad ejecutora de la capacitación) (dependiendo de la institución, podrá atender solamente en idioma japonés o en inglés). La cantidad de personas a ser recibidas será definida tomando en cuenta el estado de postulación, entre otros aspectos.

Podrá haber casos en que, pese a la postulación, no podrá ser implementado por cuestiones de limitaciones presupuestarias, por lo que, rogamos una comprensión previa sobre el mismo.

2. Postulación, Selección, hasta la Notificación de Resultado

Los interesados en la postulación deberán tomar como referencia el cuadro adjunto 1 “Lista de Cursos de Capacitación del Programa de Recepción de Becarios para la Sociedad Nikkei para el Año Fiscal 2024 (Promoción de la Simbiosis Multicultural/Cooperación Nikkei)”, y el cuadro adjunto 2 “Resumen de Cada Curso de

Capacitación” y postularse siguiendo las siguientes instrucciones.

(1) Requisitos para la postulación

Solo podrán postularse aquellas personas que cumplan todos los requisitos detallados a continuación como becarios de Simpatizante Nikkei.

- (a) Ser una persona con voluntad de cumplir un rol protagónico de enlace de la sociedad nikkei del territorio latinoamericano con el Japón.
- (b) Ser de nacionalidad japonesa o del país asignado del programa.
- (c) Que su principal entorno de vida se encuentre en el país sujeto del programa.

Los interesados en la postulación que vivan en Japón o que tenga su principal entorno de vida en el Japón, no serán objetos, aunque su país de origen sea uno de los países asignados del programa.

- (d) Tener la recomendación de la Oficina de la JICA en el Exterior y de las organizaciones nikkei.
- (e) Tener 21 años o más a la fecha de 1 de abril de 2024. Sin embargo, en los casos que los cursos fijen la edad en forma particular, se seguirá la misma.
- (f) Poseer grado académico de egresado de entidad educativa igual o superior al bachillerato. Sin embargo, en los casos que los cursos fijen en forma particular, se seguirá la exigencia de cada curso.
- (g) Tener capacidad del idioma japonés suficiente para recibir la capacitación.
- (h) Tener la voluntad para contribuir con la solución de los problemas de las regiones del Japón.
- (i) Tener la voluntad para retribuir a la sociedad nikkei luego del retorno, con el conocimiento y técnicas aprendidas en la capacitación
- (j) Tener condición física y mental saludable. Participar en entrenamiento durante el embarazo puede provocar riesgos a la salud de la madre como el de feto. Los gastos de las consultas a instituciones médicas no cubiertas por el seguro serán a cuenta de cada participante.

(2) Cronograma para la postulación

	Artículo	Contenido	Fecha Límite	Referencia
1	Postulación	Las oficinas de JICA en el extranjero convocarán a los becarios de la comunidad nikkei.	Enviar los documentos de solicitud indicado en el punto (3) antes de la fecha límite establecida por cada oficina en el extranjero.	Calificaciones de solicitud y requisitos de solicitud para cada curso del punto (1)

2	Selección en cada país	Cada oficina de la JICA en el extranjero realizará revisión de documentos y entrevistas.		
3	Selección en Japón	Los postulantes que pasaron la evaluación de la oficina de JICA en el extranjero, serán evaluados en Japón, y aquellos que pasan esta evaluación serán “Aceptados Provisorios”	Los “Aceptados Provisorios”, serán notificados aproximadamente dos meses antes de la fecha de llegada programada a Japón	Ver (6)
4	Inicio de preparativos para el viaje	Los “Aceptados Provisorios” que no tienen pasaporte válido para viajar a Japón, iniciarán con los trámites necesarios.	Responder enseguida al recibir la notificación de aceptación provisoria.	Ver (6)
5	Selección Oficial	La decisión de aceptación oficial será notificada a través de la oficina de JICA en el exterior.	Notificaremos la aceptación oficial un mes antes de su llegada a Japón.	Ver (7)
6	Trámites para el viaje	En caso de necesitar visa para la capacitación, deberá realizar los trámites para la obtención de visa en la embajada de Japón en su país.	Responder enseguida al recibir la notificación de aceptación oficial.	Ver (7)

【Referencia】

- Los documentos de postulación para los cursos con fecha de llegadas a Japón: **domingo 12 de mayo, domingo 16 de junio, domingo 21 de julio de 2024.**
Fecha límite de presentación a JICA Yokohama: **viernes, 19 de enero de 2024.**
- Los documentos de postulación para los cursos cuyas llegadas a Japón es del **domingo 6 de octubre de 2024 en adelante.**
Fecha límite de presentación a JICA Yokohama: **viernes, 7 de junio de 2024.**

Las fechas límites para presentación de documentos de postulación se difiere por país, favor confirmar con la Oficina de JICA en el Exterior de su país.

- (3) Documentos a ser presentado en el momento de la postulación
- (a) Solicitud de Capacitación/Application for Training Formulario No. 2/Form 2
 - (b) Curriculum Vitae Formulario No. 3/Form 3
 - (c) Historial médico/Medical History Formulario No. 4/Form 4.
 - (d) Declaración jurada/Pledges Formulario No. 5/Form 5.
 - (e) Carta de recomendación de la organización nikkei.
 - (f) Certificado que acredite el último grado académico cursado o certificado de graduación (copia), o certificado de estudiante (se adjunta la traducción en el caso que cuente).
 - (g) Tarjeta de Identificación (certificado de identidad) (copia, para verificación de nombre, apellido, fecha de nacimiento).
 - (h) Pasaporte (copia, para los casos que posea).
 - (i) Visa de entrada al Japón vigente, permiso de reentrada, certificado de registro de extranjero, tarjeta de radicación (copia, para los casos que posea).
 - (j) Visa de entrada a los Estados Unidos vigente (copia, para los casos que posea).
 - (k) 1 foto carnet (4,5cm x 3,5cm, solamente en color, pegar en el Curriculum Vitae), y 3 fotos carnet más que los becarios deberán llevar consigo a Japón. Los becarios que no hayan llevado las fotos, cada uno se hará cargo de tomarse las fotos y costear el mismo.
- (4) Precauciones para la elaboración de los documentos de postulación
- Preparar los documentos de postulación utilizando los formularios establecidos en la presente guía.
 - Los documentos que no sean la carta de recomendación (Formulario No 1), servirán de referencia para la selección incluyendo la capacidad del idioma japonés, por lo que, deberán ser llenados en japonés o en inglés por el mismo postulante. En caso de completar en inglés, deberán ser en letra imprenta (con computadora). En caso de completar a mano por razones de fuerza mayor, complete con letra tipo Bloque, de manera a facilitar la lectura.
- (a) Carta de Recomendación (Formulario No.1)
- Será preparada por la oficina de JICA. No es necesario que el postulante prepare.
- (b) Solicitud de Beca (Formulario No.2)
- El contenido descrito en la solicitud de beca es una información muy importante para la selección de postulantes. Se debe describir lo más detallado y fácil de leer, de manera a evitar la discrepancia en el contenido de la capacitación entre el

postulante y la institución oferente (entidad de implementación de la capacitación).

- Verificar la descripción sobre la “Confirmación del Derecho de Retrato (imagen)”, y marcar una de las casillas entre “De acuerdo” y “Desacuerdo”

(c) Curriculum Vitae (Formulario No.3)

- En cuanto a la dirección, se debe clarificar hasta la Provincia / Departamento.
- Los postulantes de Brasil y Bolivia deben seleccionar indefectiblemente entre las alternativas, el aeropuerto de salida cercana a su residencia que utilizará en el momento de viaje el Japón.
- La capacidad del idioma será una de las informaciones de importancia en el momento de la selección, por lo que, los postulantes que no poseen certificados deben llenar el nivel mediante su propia calificación.

(d) Declaración del Historial Médico (Formulario No.4)

- Deben presentar todos. Deben ser completados en persona y en forma correcta.

(e) Declaración Jurada (Formulario No.5)

Se debe completar la fecha de firma y la firma en persona. Se deben tomar precauciones debido a que en caso de que estos 2 puntos se hallen en blanco, no podrán ser recibidas.

(5) Diagnóstico de Chequeo Médico

No es necesario la presentación previa del Diagnóstico de Chequeo Médico. Los postulantes que cumplan los siguientes criterios, deberán realizar Chequeo Médico luego de la llegada al Japón, con los gastos cubiertos por la JICA.

1) Periodo de recepción superior a 181 días.

Diagnóstico de Chequeo Médico General: consulta, revisión física, peso, estatura, presión, análisis de sangre, análisis bioquímico y serológico, análisis de orina y heces, radiografía de tórax, toma de imagen para diagnóstico, electrocardiograma.

2) Periodo de recepción superior a 91 días

3) Periodo de recepción superior a 31 días, y cursos que realicen prácticas en entidades de salud como hospitales, entre otros.

1) y 2): Análisis radiográfica de tórax (medida contra la tuberculosis).

(6) Evaluación del Conocimiento del Idioma Japonés

El conocimiento y las capacidades del idioma japonés serán evaluadas en base al resultado del “SPOT90 + Grammar90 + 漢字 SPOT50” del Test TTBJ (Batería de Pruebas de Japonés Tsukuba) <https://ttbj.cegloc.tsukuba.ac.jp/>. del Test TTBJ (Batería de Pruebas de Japonés Tsukuba), rendido de manera online por cada postulante.

Según el resultado del Test, aquellos que obtuvieron la evaluación del nivel principiante inicial (resultados de 0 a 58) deberán estudiar japonés por su propia cuenta como preparativo de su participación a la capacitación. (se excluye los participantes de Cuba.)

(7) Notificación del Resultado de la Selección (Aprobación Provisoria)

La selección de los becarios para el Programa Simpatizante Nikkei serán realizadas de manera conjunta con la Oficina Doméstica de la JICA y la Institución Oferente (entidad ejecutora de la capacitación). El resultado de la selección será notificada a través de la Oficina de la JICA en el Exterior.

Posteriormente, la JICA Yokohama solicitará al Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón, la revisión de emisión de visa para los seleccionados. Sin embargo, dependiendo del resultado de la revisión de emisión de visa, pueden surgir casos de desaprobación.

Por otra parte, para la recepción de las personas que pertenezcan a entidades relacionadas a la milicia o cuenten con registros militares, el gobierno del Japón tomará la decisión sobre la misma considerando cada situación en particular.

Para los casos que posean la visa de entrada al Japón diferente que permitan el trabajo o una estadía larga (visa especial: residencia, entre otros), se solicita que sea previamente consultada para su tratamiento, presentado en forma conjunta la copia de la visa con los documentos de postulación.

Las personas que hayan recibido la notificación de la aprobación provisoria deberán proceder a realizar los preparativos de viaje al Japón, manteniendo la comunicación con la Oficina de la JICA en el Exterior. Se debe verificar el periodo de validez del pasaporte, y si la misma vence durante la estadía en el Japón, deberán ser renovados antes del viaje al Japón.

(8) Notificación de la Aprobación de la Recepción

En base al resultado de revisión de la emisión de visa por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón, se notificará antes de las 4 semanas previas al viaje a Japón.

(9) Desistimiento a la Beca

El desistimiento a la participación luego de la notificación de la Aprobación de la Recepción causará grandes molestias a las personas vinculadas, y podrá entorpecer la gestión general de programa de recepción de becarios para la sociedad nikkei (Promoción de la simbiosis multicultural/Cooperación nikkei), por lo que, se ruega tener la debida precaución para la postulación. En los casos que surjan posibilidad de desistimiento luego de la postulación, como la solicitud de fondos para becas a otras entidades, entre otros, se ruega informar inmediatamente a la Oficina de la JICA en el

Exterior.

3. Orientación

(1) Orientación Anterior al Viaje a Japón

Antes de su viaje al Japón, los aprobados recibirán la orientación previa al viaje a Japón en las Oficinas de la JICA en el Exterior.

(2) Orientación luego de la Llegada al Japón

Luego de la llegada al Japón, los becarios recibirán una jornada de información y orientación de 4 días en JICA Yokohama.

Los cronogramas de jornada de información y orientación en general son como sigue:

(a) Jornada de información (primer día, después de la llegada al Japón)

- a. Ceremonia de apertura.
- b. Diversos trámites de registro.
- c. Explicación sobre diferentes asignaciones y métodos de entrega.
- d. Distribución y explicación de tarjeta médica, tarjeta bancaria, tarjeta para el uso de comedor.
- e. Guía de las instalaciones.

(b) Orientación (2^{do} y 3^{er} día luego de la llegada al Japón)

- a. Emigración al extranjero de los japoneses, las comunidades nikkei en Centro y Sudamérica.
- b. Historia, política, economía y cultura de Japón.
- c. Visita al museo de la emigración al exterior.
- d. Visita a Minato- Mirai.
- e. Diagnóstico de salud (solo becarios de la sociedad nikkei a quienes se le haya indicado la consulta).

(c) Capacitación relacionada con la sociedad nikkei en Japón y las ciudades con concentración de extranjeros (3^{ro} y 4^{to} día luego de la llegada al Japón)

(3) Orientación de Cursos

Favor verificar indefectiblemente el cronograma y contenido de la capacitación a través del “cronograma de capacitación”, “plan de capacitación” que serán comunicados a través de la Oficina de la JICA en el Exterior en momento de la notificación de la definición de recepción.

Luego de la jornada de información y orientación en JICA Yokohama, los becarios se trasladarán a las oficinas domesticas de JICA donde se encuentran las instituciones oferentes (entidades de implementación de la capacitación) (el nombre de las oficinas domésticas correspondientes y el nombre del encargado está descrito en el “cronograma de capacitación”). Luego del traslado, el encargado de la oficina doméstica realizará la orientación sobre el curso y la orientación sobre los aspectos

cotidianos.

4. Instalación para el Hospedaje

Los becarios del programa de recepción de becarios para la sociedad nikkei (Promoción de la simbiosis multicultural/Cooperación nikkei), se hospedarán en las instalaciones designadas por la JICA. Los becarios no podrán definir las instalaciones de hospedaje por su propio medio. Los becarios nunca deben realizar la reserva de hospedaje por medio propio.

Los primeros días de la llegada al Japón se hospedarán en JICA Yokohama u hoteles cercanos designados por la JICA para participar en la jornada de información y orientación en el Centro de JICA mencionado. Tanto la JICA Yokohama, así como otros Centros domésticos de la JICA en Japón, cuentan con los siguientes equipos de aseo personal descrito a continuación. Los otros artículos que sean necesarios deberán ser preparados por cada uno de los becarios.

- ① Toalla para la cara, para el cuerpo.
- ② Champú, crema de enjuague, jabón para el cuerpo.
- ③ Cepillo dental.
- ④ Jabón.

La dirección de JICA Yokohama, y los teléfonos son como sigue:

YOKOHAMA CENTER (JICA Yokohama), Japan International Cooperation Agency (JICA),
〒231-0001, Shinko 2-3-1, Naka-ku, Yokohama City, Kanagawa Prefecture,
JAPAN
TEL +81-45-663-3251 / FAX +81-45-663-3265

5. Entrega de Asignaciones para Gastos

La JICA, en base a su reglamento, entregará las siguientes asignaciones a los becarios del Programa Simpatizante Nikkei. Los descriptos a continuación son montos correspondientes del año fiscal 2022, por lo que, rogamos su comprensión ya que para el año fiscal 2023 los montos podrían sufrir modificaciones.

Gastos	Montos a ser sufragados, entre otros.
Pasaje aéreo de ida y vuelta.	Pasaje aéreo con la ruta y fecha a ser definida por la JICA. Aeropuerto de partida: Aeropuerto internacional más cercano al lugar de residencia a ser definido por la JICA.
Tasa por el uso del aeropuerto internacional	La tarifa correspondiente (incluido en el pasaje aéreo solo para el retorno).

Gasto de estadía	Para los casos de hospedaje en Centro de JICA: 2.098 yenes por día (con desayuno y cena). Para los casos de hospedaje en hoteles entre otros: 4.298 yenes por día (sin desayuno y cena).
Gastos de preparación	Monto establecido por el periodo de recepción (entre 10.000 a 27.000 yenes)
Gastos para envío de documentos	4.000 yenes.
Gastos para tratamiento médico, entre otros.	La JICA asegurará a los becarios mediante el seguro de viaje al extranjero. Los becarios podrán recibir servicios tales como tratamiento, médico entre otros, a través de la tarjeta médica. Sin embargo, no cubren enfermedades preexistentes y tratamiento de dientes.
Costo de chequeo médico	Se realizará chequeo médico sobre los componentes específicos a los becarios sujetos.
Gasto para la renovación de visa.	La tarifa correspondiente.

6. Anulación de la Calidad de Becario

Cuando los becarios del Programa Simpatizante Nikkei, se encontrarán en las siguientes situaciones, JICA podrá proceder a anular la calidad como becario, suspenderá la entrega de asignaciones y les haga retornar al país correspondiente. En tales casos, excepto para los casos (6) y (9), los costos necesarios para el retorno deberán ser solventados por el mismo becario.

- (1) Cuando infrinja leyes de Japón y adopte actitudes que quiebren el orden social (incluyendo los acosos sexuales, entre otros).
- (2) Cuando infrinja los reglamentos de la institución oferente (entidad ejecutora de la capacitación).
- (3) Cuando no siga las indicaciones y decisiones de la JICA.
- (4) Cuando se determina difícil la continuación de la capacitación por razones como malintención, falta grave, negligencia entre otros de los becarios.
- (5) Cuando se tiene que cancelar por circunstancias propias de los becarios.
- (6) Cuando sea difícil continuar la capacitación por lesiones, enfermedad, entre otros.
- (7) Cuando se descubra falsedades en lo descrito en los documentos de postulación.
- (8) Cuando no respeten los reglamentos de la oficina doméstica de la JICA donde se hospedan.
- (9) Otros casos en el que JICA reconozca que sea inevitable.

7. Otras Precauciones

- (1) Para la emisión de certificado de ausencia en el momento de las elecciones y la renovación del periodo de validez de pasaporte, será necesario su documento de identidad del país, por lo que, las personas correspondientes, deberán traer los mismos.
- (2) Para los becarios, no se les reconocen las siguientes actividades durante la estadía en Japón.
 - (a) Acompañamiento, compañía y convivencia de familiares.
 - (b) Conducción de motocicletas y automóviles con el fin de evitar accidentes graves.
 - (c) Actividades políticas y actividades con fines de lucro.
- (3) Los becarios no podrán cambiar reservas de boletos aéreos o alojamiento por JICA.
- (4) Durante la estadía del becario en el Japón, no se reconocerá la salida del país, exceptuando los casos que tenga situaciones especiales.
- (5) Una vez terminado la capacitación, los becarios retornarán de inmediato a su país con la ruta a ser definida por la JICA.

8. Informe de Capacitación.

Los becarios cuyo período de estadía sea de 91 días o más, deberán presentar "Informe de capacitación" en el primer mes después de llegar a Japón y posteriormente cada tres meses, y todos los becarios deberán presentar "Informe General de Capacitación " al finalizar la capacitación.

En el último día de la capacitación, se solicitará la realización de "Jornada de Informe Final" en la oficina doméstica del JICA.

9. Certificado de Culminación de la Capacitación.

Para los becarios del programa de recepción de becarios para la sociedad nikkei (Promoción de la simbiosis multicultural/Cooperación nikkei) que hayan culminado la capacitación exitosamente, se le otorgará un certificado de culminación de la capacitación con el nombre del presidente de la JICA (Certificate).

10. Introducción de la Modalidad de Capacitación a Distancia

En caso de que la realización de capacitación presencial en Japón se vea dificultada debido al aumento de las infecciones de nuevo coronavirus, habrá casos en que sea cambiada a la modalidad de capacitación a distancia (online).